

**CUADERNOS
DE ESTUDIOS SOBRE
SISTEMA PENAL
Y DERECHOS HUMANOS**

GESP_YDH 3-4

AÑO III – N° 3-4

JUNIO 2012 – DICIEMBRE 2014

ISSN 1853-287X

GESP_YDH
**GRUPO DE ESTUDIOS
SOBRE SISTEMA PENAL
Y DERECHOS HUMANOS**

Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (CESPyDH) es una revista de ciencias sociales de publicación periódica, editada por el GES-PyDH (Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos), radicado en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Publica trabajos y estudios abordados desde las ciencias sociales sobre las distintas agencias del sistema penal, con los objetivos de problematizar su relación con los derechos fundamentales de las personas y generar un espacio de debate, intercambio y difusión de conocimiento sobre dichas temáticas.



Grupo de Estudios Sobre Sistema Penal y Derechos Humanos

Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad de Buenos Aires

Dirección postal: Pte. J. E. Uriburu 950, 6° piso, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina, CP C1114AAD, Tel. (54) (011) 4508-3800



gespydh@gmail.com



<http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/>



<https://www.facebook.com/gespydh>



<https://www.youtube.com/channel/UCEIGyaArTeTKmFEyincqMUA/feed>



<https://vimeo.com/user30277710>

Directoras

Alcira Daroqui (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Silvia Guemureman (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Coordinación editorial de este número:

Ana Laura López

Comité Editorial

Andersen, Jimena (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Bouilly, María del Rosario (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

López, Ana Laura (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Motta, Hugo (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Motto, Carlos (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Pasin, Julia (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Colaboradores

Publicación web: Andersen, Jimena (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Diagramación: Juan Bonatto

Índice

Presentación Editorial

Alcira Daroqui - Silvia Guemureman.....7

Artículos

Pablo Andrés Vacani: *El tiempo de la pena y el tiempo en el encierro. Apuntes para el análisis del campo de prisión y la acción concreta en el campo judicial*.....22

María Jimena Andersen: *El desafío neoliberal en el gobierno de la conflictividad social. Régimen de acumulación, estructura de clases y Estado*.....46

Julia Pasin y Joaquín Zajac: *Bajo control: Justicia, policía, espacio público y derecho contravencional en la C.A.B.A. (2009-2013)*.....72

Isabel Giraldo Quijano: *Criminalización de la protesta y prisión política en Colombia: tras las marcas de un Estado fascistizado*.....101

Resultados de investigación

Alcira Daroqui, Julia Pasin, Ana Laura López y María del Rosario Bouilly: *Jóvenes y cadena punitiva: atravesamientos de lo policial y lo judicial*.....117

Alcira Daroqui: *El “confinamiento” socio-territorial: una “interpelación” al modelo resocializador. Un estudio sobre la distribución carcelaria territorial, los traslados de población a cárceles del interior y el modelo de máxima seguridad*.....133

Avances de investigación

María Jimena Andersen: *El dispositivo psiquiátrico en el Servicio Penitenciario Federal*.....162

Carlos Motto, Mariana Ligouri y Pilar Fiuza: *Políticas públicas en seguridad y la cuestión policial: un abordaje arqueológico*.....173

Desafíos en la investigación de las agencias de control**social penal: la construcción de problemas**

<i>Presentación de la sección</i>	184
Karina Fuentes: <i>La investigación como práctica, la mutua determinación del objeto y el sujeto de la investigación</i>	185
Ornela Calcagno: <i>Los desafíos de un protocolo de investigación sobre el nuevo ensamble de gestión del territorio y la población en Chivilcoy</i>	189
Sofía Conti: <i>Proceso de aprendizaje en el diseño de un protocolo de investigación</i>	192

Perspectiva estadística

Ana Laura López: <i>Actualización estadística 2013/2014</i>	195
---	-----

El Poder Ubuesco

<i>Presentación de la sección</i>	209
María del Rosario Bouilly	
- <i>Aristas de la “selectividad” del sistema penal: cuando la “solidaridad con unos”, viola los derechos de “otros”</i>	210
- <i>Sinceramiento</i>	211
- <i>Las formas de la “protección” a niños, niñas y adolescentes</i>	212
- <i>Dime quién comete el homicidio y te diré cómo lo analizo</i>	213
- <i>Criminalización post-mortem</i>	214

Comentarios de libros

Mariana Chaves: <i>Sujeto de castigos. Hacia una Sociología de la penalidad juvenil</i> . De Alcira Daroqui y otros.....	216
Carlos Motto: <i>Gobernar a través del delito</i> . De Jonathan Simon.....	224
María del Rosario Bouilly: <i>La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense</i> . De Javier Auyero y María Fernanda Berti.....	229
<i>Pacientes del Estado</i> . De Javier Auyero.....	229
Carlos Motto: <i>Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense</i> . De Alcira Daroqui y otros.....	233

Documentos de trabajo

Jimena Andersen

<i>Reseña de la Jornada de encuentro: “El trabajo en banco de datos y formas de registro de torturas y malos tratos”</i>	236
<i>Reseña del Seminario de trabajo: “Resultados empíricos y análisis conceptuales de los Registros y Bancos de Casos de Torturas en Argentina”</i>	264

Presencia en la actualidad

Comunicados del GESPyDH y del Observatorio de Adolescentes y Jóvenes.....	271
Comunicados de otras organizaciones a los que adherimos.....	283

Convocatoria para el N° 5 de CESPyDH.

Normas generales.....	292
-----------------------	-----

Presentación del tercer - cuarto número de los Cuadernos del GESPyDH

Por Alcira Daroqui y Silvia Guemureman

GESPyDH

7

Reaparecemos después de un largo intervalo, intervalo que fue un interregno en la aparición de la publicación, pero no un interregno en la investigación. Muy por el contrario, durante estos dos años hemos estado sumamente activos y hemos concluido varias investigaciones que se plasmaron en otras tantas publicaciones: *Sujeto de Castigos. Hacia un sociología de la penalidad juvenil*, publicado en setiembre de 2012; *Castigar y Gobernar: hacia una sociología de la cárcel*, publicado en julio 2014, y *Políticas públicas y políticas de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes. Entramados punitivos y protectorios*, este último aún en prensa. A estos productos tangibles le sumamos otros, las producciones individuales, los informes colectivos y las investigaciones en marcha.

Y es que todos los integrantes del GESPyDH hemos estado profundamente involucrados en nuestro compromiso por los derechos humanos en el presente, y así, la producción de conocimiento, el registro, seguimiento y control del despliegue y modalidad de las violencias estatales, se apoderaron de nuestros quehaceres. Durante este tiempo, se puso en marcha el *Registro Nacional de casos de Tortura*, del que el GESPyDH forma parte, siendo el pilar académico que confiere rigurosidad metodológica a las mediciones y vigilancia crítica de las categorías y los registros obtenidos.

Este proceso de acumulación de resultados de distintas investigaciones serían insumos suficientes para completar las páginas de los Cuadernos, pero la propuesta de nuestra línea editorial, si bien los recupera en forma de artículos y avances de investigación, tanto individuales como colectivos del GESPyDH, pretende un espacio de publicación abierto.

Por eso, la satisfacción de hacer un alto en el camino y relanzar aquello que siempre pensamos como proyecto de largo plazo, los Cuadernos del GESPyDH como un espacio de reflexión crítica y producción de conocimiento sobre el despliegue de las violencias de las distintas agencias de la cadena punitiva y los modos de gestión, ejecutivos, judiciales y legislativos, de las problemáticas sociales que son tipificadas como “amenazantes” en clave de defensa social.

Los Cuadernos como espacio editorial en que el repertorio de las violencias estatales y su reconfiguraciones y reinenciones permanentes se hacen visibles con rigor científico, posicionamiento de irreductible negociación para quienes integramos el colectivo del GESPyDH: investigar para conocer, conocer para decir, decir para denunciar, denunciar con la expectativa de producir cambios, o al menos, reducir la impunidad que confiere el ampararse en el desconocimiento y la desinformación. Stanley Cohen reflexionaba sobre la dificultad de mantener un alto compromiso político aun con el descreimiento o la desilusión intelectual sobre el poder de la razón. Pero aun desilusionado, como nosotros, siguió investigando... y nunca dudó que había que seguir produciendo conocimiento y recordar que aún hay un público preocupado por tres problemas que no han sido resueltos: 1) una tensión entre lo académico y el activismo, entre la comprensión intelectual que presenta un concepto de negación y cualquier implicación inmediata práctica y política; 2) trabajar en la interfaz entre lo personal y lo político (vida personal cotidiana y tragedias públicas de la historia); y 3) la oscilación entre una visión poco prometedora y otra moderadamente esperanzada de las perspectivas futuras por un mayor compromiso en proyectos contra la negación y a favor de la justicia social. Y entonces, siguió investigando hasta su muerte, en enero de 2013 ¹.

Entre muchas cosas, tal como expresamos en otro editorial, los Cuadernos cuentan con una plataforma de trabajos siempre con nivel académico, pero que a su vez está impregnado de una tendencia hacia la horizontalidad en los intercambios intelectuales, porque es un espacio editorial que integra trabajos de autores reconocidos en el plano académico, investigadores con sólidas trayectorias de muchos años, y todo el arco que va desde allí hasta estudiantes de grado, que dan cuenta de la misma vocación por investigar, por conocer y por comprometerse intelectual y políticamente, interpelando al sistema penal desde la perspectiva de los derechos humanos. En ese sentido los Cuadernos son un espacio editorial de encuentro amplio y diverso.

Al escribir la presentación para el tercer - cuarto numero de los Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos, se impone hacer una lectura, aunque más no sea breve del contexto social, recrear el clima de época en que esto se escribe donde se observan múltiples actores mediáticos reeditando viejas metáforas organicistas que asimilan la sociedad al cuerpo social, y sus padecimientos, a las enfermedades cuya explicación sólo se encuentra en la fisiología, la anatomía o la neurología. Así, “del espasmo, la conmoción violenta de un músculo o un nervio”, se deriva “al estado de exaltación considerable que experimenta una población”, producto de la conmoción violenta de

¹ Un muy buen recorrido de su biografía intelectual en la que se articula su labor científica, académica y de activista puede leerse en “*Stanley Cohen: Escepticismo Intelectual, compromiso político y justicia social. In Memoriam*”, publicado en Revista Crítica Penal y Poder 2013, n° 4, (pp. 224) y disponible en <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/viewFile/5764/7557>

ese músculo que pareciera ser el estado de ánimo colectivo. Parece increíble que en vez de agudizar la imaginación en aras de encontrar respuestas más certeras sobre lo que nos pasa, se “abaratén” las explicaciones y se las reduzca a los niveles biológicos que ni siquiera alcanzan el rango de biopolítica.

En este estado exacerbado, la explosión de violencias múltiples (institucionales, mediáticas, políticas) estallan y marcan un continuum, en donde lo público y lo privado se confunden, el exterior y el interior desconocen límites nítidos, la violencia rebota y se expresa con los mil y un rostros del temor y se traduce en demandas de “seguridad”, en “mano dura” en el “combate” al delito, en el “persistente” discurso poco consistente y a la vez, claramente punitivo, de la puerta giratoria.

Las reformas de los códigos penales y procesales se inscriben en el marco de una “necesidad” real de tales transformaciones, también se constituyen en instrumentos en los que se “filtran” aquellos intereses que hacen posible la perpetuación de un sistema penal que garantice la reproducción de un orden desigual. Y en esta misma línea, basta posar una mirada atenta en el incremento de los cuerpos policiales y efectivos de las distintas fuerzas de seguridad en la cuestionable “pacificación” de ciertos territorios sociales, signado por la pobreza y la violencia de la desigualdad. Siempre el mismo repertorio, un repertorio de demandas que aun satisfechas en porcentajes significativos nunca alcanza para aplacar los miedos, la inseguridad y los deseos de venganza. Los episodios de “linchamiento” que tuvieron lugar en Argentina en el ya remoto abril de 2014, mostraron los rostros de la barbarie punitiva de la que somos capaces.

En el Informe de avance sobre la “cuestión policial” realizado en el marco del Proyecto UBACYT *“Observatorio de políticas de control penal en el marco del gobierno de la población excedentaria en los espacios de vulnerabilidad socioterritorial y en espacios de encierro punitivo II”*, decimos lo siguiente: “Las políticas diseñadas e implementadas por el Gobierno Nacional en materia de seguridad reflejan, en primer lugar, un aumento de la cantidad de efectivos en todas las fuerzas federales de seguridad del 59,2%² en el período 2001-2013 (...), en tanto el incremento del presupuesto en todas las fuerzas federales de seguridad fue del 774,7%³ en el período 2003-2013”, es decir que durante los períodos de un gobierno que se dice a sí mismo progresista en materia de derechos humanos, los efectivos de las fuerzas de seguridad crecieron en más del 50% y el presupuesto, medido a valores constantes, muestra un incremento más que impactante superando cualquier indicador admitido de inflación en materia económica. Se trata de una verdadera expansión y profundización de la fase penal del Estado, que lleva ya décadas de ininterrumpido progreso, es-

2 Ministerio de Seguridad de la Nación (2014). *“Políticas preventivas para garantizar la seguridad de los vecinos”*. Colección Políticas de Seguridad de la Nación N° 6. Disponible en: http://issuu.com/minseg/docs/politicas_seguridad_6_web

3 *Ibid.*

pecialización y tecnificación en una relación estado-sociedad-individuo signada por la defensa social y la construcción de alteridad en clave securitaria.

Esta tendencia resulta ascendente, y quienes trabajamos en estos temas hace más de 20 años sabemos qué significa más policías en un contexto de desigualdad social: más inseguridad, más represión y más encarcelamiento.

Y aun podemos avanzar en la mirada de un horizonte poco alentador a través de un simple ejercicio de reflexión crítica sobre la distribución de recursos estatales, la creación de policías, los jóvenes y la “inclusión social”. Veamos: los proyectos de creación de policías municipales y el reclutamiento de jóvenes de sectores socialmente vulnerables del conurbano bonaerense con la expectativa de formación rentada y empleo estable a corto plazo, torna pálido y produce un efecto de deflación de cualquier análisis de otra política pública de educación y empleo dirigida a este segmento social.

Sólo baste pensar que el Programa de respaldo a estudiantes argentinos, PROG.R.ES.AR⁴, destinado a jóvenes adultos que deseen terminar sus estudios secundarios⁵. Según una proyección realizada por el CEIL tiene un potencial de beneficiarios de 1,5 millón de jóvenes entre 18 y 24 años -en condiciones de ser titulares de derechos- de los cuales, hasta el 20 de mayo de 2014 -casi 4 meses del anuncio del programa- se habían inscripto 795.000⁶. Sobre la base de estos cálculos, este programa requiere de un presupuesto de 10.600 millones de pesos anuales, en tanto, si miramos los desgloses presupuestarios que realiza el propio Ministerio de Seguridad, diferenciando algunos ítems como “personal”, “funcionamiento”, “transferencias” e “inversiones”, vemos que la PFA aumentó desde 2007 cuatro veces los gastos en personal, y casi 6 veces los gastos en “inversiones” -gastos de capital, esto es equipamiento y adquisición de tecnología-, pero el salto más significativo se dio entre 2011 y 2012, cuando se triplicó el monto erogado: la Gendarmería aumentó casi cinco veces los gastos de personal, y más de cinco los de funcionamiento. Se mantuvo constante en inversiones aunque es visible el aumento que muestran las erogaciones en transferencias -que implican actividades regulares- desde el año 2010 y por el resto del período. Este incremento se corresponde con la implementación de programas como “Cinturón Sur”, “Escudo Norte” y “Centine-

4 El PROG.R.ES.AR se crea con 3 objetivos fundamentales: 1) apoyar financieramente a uno de los sub-conjuntos poblacionales más vulnerables de la sociedad, dando un nuevo paso en pos de la equidad distributiva; 2) promover un nuevo mecanismo de incentivos para relanzar la política nacional de apoyo a generación de nuevas capacidades (con la reinserción y permanencia en el sistema educativo formal o profesional) en los jóvenes (y así garantizar una menor brecha de clases en materia de igualdad de oportunidades); 3) impulsar la demanda agregada, con la inyección de hasta \$10.600 millones anuales en el tipo de erogación que presenta los multiplicadores keynesianos más elevados.

5 Este programa vino a sumarse a otros que tenían la misma población destinataria: Fines I, Fines II, Programa de Más y Mejor trabajo, y programas nacionales de becas.

6 Al respecto, véase, GIOVAMBATTISTA, A; GALLO, P. y PANIGO, D.: “El impacto distributivo del ‘PROG.R.ES.AR’ en Argentina. Una primera aproximación en base a microsimulaciones”. Documento de trabajo N°17, CEIL, primer trimestre 2014.

la” que requieren de la presencia de gendarmes; la Prefectura Naval Argentina aumentó los gastos de personal y funcionamiento en la misma proporción que las otras, en cambio desniveló en el ítem de “inversiones” en el cual mostró una significativa multiplicación presupuestaria -11 veces desde 2007 a 2012- con un impactante incremento entre 2011 a 2012 en que el presupuesto devengado ascendió de 48.800 millones a 210.000 ⁷.

Estos datos son sólo una parte de los gastos de seguridad totales realizados en todo el país. Una estimación de los mismos requiere de agregar los presupuestos asignados por cada una de las jurisdicciones a “seguridad” -con la inclusión de policías provinciales, o municipales- y “servicios penitenciarios”. Meinert y Otamendi (2014) nos auxilian con cálculos propios: el agregado de los gastos del Servicio Penitenciario Federal (SPF) y los gastos de seguridad de las provincias (policías y servicios penitenciarios), casi cuadruplican los números proporcionados anteriormente. Como ejemplo, en 2012, los servicios policiales consignados en el presupuesto nacional ascendieron a 14.403 millones de pesos, los gastos del SPF implicaron otros 2.300 millones, y los de seguridad en las provincias, otros 34.700. En síntesis, llegamos a un total de 51.374 millones, es decir, 3 veces y media más que el dato de los servicios policiales nacionales ⁸.

Si realizamos este cálculo, arañando apenas el rango de “aficionados” en materia presupuestaria, es porque nos parece importante dimensionar la magnitud de los gastos en seguridad y poder corroborar nuestra intuición de que los mismos exceden holgadamente las inversiones realizadas en programas sociales. Una desagregación de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del año 2012 elaborada por la Dirección Nacional de Coordinación fiscal con las provincias, muestra que la finalidad “servicios de seguridad” implicó respectivamente en la CABA y en la PBA un total de 1.580 y 12.348 millones de pesos, en tanto, la finalidad “Servicios sociales”, implicó respectivamente, 26.442 y 76.613 millones. Ahora bien, una apertura de los servicios sociales,

⁷ No fue posible acceder a la información sobre las partidas presupuestarias, aunque los programas en que se inscriben muchas de las líneas de acción que requieren de inversión e incorporación de insumos tecnológicos y bienes de capital proceden de programas de financiamiento externo, es decir, créditos de organismos internacionales que implican endeudamiento externo. Baste ver rápidamente las páginas de algunos organismos como el BID o el Banco Mundial para observar que bajo los rubros de “inversiones sociales”, o “reforma y modernización del Estado” hay cantidad de proyectos financiados o cofinanciados, muchos a nivel regional. En muchos casos se trata de créditos cofinanciados y en otros de acuerdos de cooperación no reembolsables. Los proyectos filtrados por “seguridad ciudadana” muestran un amplio espectro de prestaciones, y si bien la Argentina no aparece mayormente como demandante en exclusiva, sí aparece dentro de los proyectos regionales. La información financiera que suministran los sitios permite dimensionar la entidad de los créditos y la índole de las acciones que se financian. Cf. <http://www.iadb.org/es/proyectos/busquedaavanzada,1301.html?query=seguridad%20ciudadana&adv=true&tab=2&pagePIP=1&pageAPP=7&order=asc&sort=country&page=8>

⁸ “Información en Seguridad y Acceso a las fuentes en la Argentina”, comunicación presentada en el Tercer encuentro anual de la Red Latinoamericana de Seguridad y Delincuencia organizada (RELASEDOR), realizada en Quito-Ecuador en abril de 2014. Agradecemos a Alejandra Otamendi el suministro de los datos “en bruto”.

muestran que dentro de ellos se aglutinan los servicios en salud, y promoción y asistencia social, en seguridad social, en educación y cultura, en ciencia y técnica, en trabajo, en vivienda y urbanismo, en agua potable y alcantarillado y en otros servicios urbanos. Basta un rápido ejercicio de contabilidad simple para constatar que en la PBA, solamente los servicios de seguridad social y educación y cultura superan el presupuesto de los servicios de seguridad, no así salud, que está un 50% por debajo, y promoción y asistencia social cuyo presupuesto apenas representa la cuarta parte de los servicios en seguridad. Esto significa que en la PBA se invierte menos en salud y en promoción social que en seguridad.

Aun sin poder hacer una estimación global, se pueden realizar algunos señalamientos:

- La policía bonaerense, en su activa política de reclutamiento y formación de nuevos oficiales, en julio de 2014 tomó juramento a 5.000 nuevos efectivos y el Gobernador puso en funcionamiento a 10.000 más a fin de año. La formación que realizan en las escuelas de policía prevén el usufructo de un estipendio por parte de los aspirantes a policías que está fijado según los últimos valores anunciados oficialmente en 3.200 pesos mensuales. Un simple cálculo arroja que el costo de formación de 10.000 efectivos anuales supone una erogación presupuestaria de 384.000.000 anuales.

- Las policías locales anunciadas a mediados de 2014 para desempeñarse en los municipios, concitaron una inscripción masiva durante los primeros meses. Así, sumando los municipios de La Plata, Lomas de Zamora, Berazategui, Lanús, Avellaneda y Dolores, los inscriptos ya habían alcanzado el número de 5.000. Las capacitaciones, como en el caso anterior, son rentadas y duran un año. Aun sin conocer la capacidad potencial de beneficiarios -los municipios se adhieren en convenios particulares-, con 5.000 efectivos a 3.300 pesos mensuales de estipendio que percibirán los aspirantes a ingresar a estas policías, ya suman 198.000.000 de pesos.

Faltaría contabilizar las otras convocatorias de reclutamiento de fuerzas de seguridad, política que en forma poco eufemística se las denomina “políticas de seguridad para la inclusión social”. Aun así, la pregunta que se nos instala como reflexión y preocupación es fuerte y clara: ¿por dónde pasan las políticas sociales en la Argentina?, ¿las mejores políticas de inclusión social para los jóvenes son las de reclutamiento policial en nombre de la seguridad?, ¿más policías es más seguridad?, ¿es compatible más policías con el respeto y vigencia de los derechos humanos en el presente?, ¿ésta es la seguridad democrática?, ¿o es la democracia cercada por la “cuestión seguridad”?

El incremento de personal en distintas fuerzas de seguridad, la creación de policías locales y comunales, la militarización del espacio público con la incorporación de dos fuerzas como Gendarmería y Prefectura Naval en tareas de seguridad interior y la articulación entre la “cuestión seguridad” y la “cuestión

social”, ha signado el trazado de una política de “policiamiento territorial” en espacios urbanos marginales y carenciados.

Ello, lejos de “resolver” el tan mentado problema de la inseguridad, ha incrementado, por un lado una política de control y vigilancia sobre determinados sectores sociales que impacta en el fuerte incremento de personas detenidas por delitos tales como resistencia a la autoridad, atentado a la autoridad, amenazas a la autoridad, tentativas de robo, tentativa de hurto, etc., y por el otro, el despliegue de la violencia estatal (malos tratos y torturas) por parte de las fuerzas de seguridad, tanto en la situación de aprehensión en la vía pública como en la detención en establecimientos no penitenciarios y posteriormente, en los establecimientos carcelarios.

El año 2014 registró el mayor incremento de la población encarcelada, en el ámbito federal nacional se superó una cifra jamás alcanzada, 10.400 personas detenidas, con graves problemas de cupo y hacinamiento. Y entonces, la siempre presente promesa de construcción de más cárceles. Situación ésta que se replica en distintas provincias del país, siendo las más gravosas las de Mendoza, Córdoba, Santa Fe y, por supuesto, la Provincia de Buenos Aires, que también llega a su record histórico de presos con más de 30.600 personas en cárceles bonaerenses y una *imprecisa cantidad* de personas detenidas en las cientos de comisarías desplegadas en territorio de la provincia. Aumentan las policías, la cantidad de detenidos/as, la cantidad de cárceles, y claro, también aumentan y se consolidan como una práctica estatal “naturalizada” las violaciones sistemáticas de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad y custodia. Los malos tratos y torturas, las muertes en prisión y/o en momentos de la aprensión policial no ingresan en la agenda de una política vinculada a los derechos humanos en el presente.

Informes de distintos organismos ⁹ hacen visible la violencia estatal y también, la política de encubrimiento e impunidad que las diferentes estructuras del Poder Judicial garantizan a policías y penitenciarios que matan y torturan. Los malos tratos, las torturas y las muertes de personas detenidas ¿son investigados por la “justicia”?, ¿cómo se investigan?, ¿a cuántas denuncias dan curso?, ¿cómo se caratulan o re-caratulan esas causas?, ¿a quiénes y cuántos funcionarios penitenciarios y policiales imputan?, ¿a cuántos procesan?, ¿a cuántos condenan?

Sobre estos y otros temas que involucran a las agencias del sistema penal no existen datos, y si los hay, no son confiables. Sólo quienes investigan o integran organismos de derechos humanos interesados en estas problemáticas

⁹ Ver Informes Anuales del Registro Nacional de Casos de Torturas- PPN-CCT y GESPyDH, Informes Anuales de la Procuración Penitenciaria Nacional, Informes Anuales del Comité contra la Tortura de la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Informes Anuales del CELS, etc., por solo mencionar aquellos informes que dan cuenta específicamente de las problemática de la violación de derechos humanos por parte de funcionarios estatales en el presente.

pueden dar cuenta, por ejemplo, de que no se investiga judicialmente, de que se cambian las caratulas para “beneficiar” a posibles imputados, de que difícilmente se procesa y menos aun, se condena a algún integrante de fuerzas de seguridad y custodia. Y ello no remite al tan mentado tema de la falta de información, en párrafos anteriores pusimos en letra cursiva *“imprecisa cantidad”*: el Estado tanto a nivel nacional como a nivel provincial (de todas las provincias) no produce información seria, confiable y rigurosa sobre estos temas, es más, sostenemos que lo que existe es una “producción deliberada de desinformación”.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, desde hace tres años realiza un relevamiento sobre homicidios dolosos en la Ciudad de Buenos Aires, es decir, un estudio específico sobre esta temática (en la sección de “Lo Ubuesco” incluimos un apartado al respecto). Los resultados de esa medición, desde un progresismo “burlón” pero atento a la agenda mediática y de “seguridad”, les dicen a las clases medias que demandan dicha seguridad, que no se preocupen, que la tasa de homicidios es baja y más aun, de aquellos vinculados a la comisión de robos o tentativas de robos. Dichos resultados se esmeran en marcar que en realidad los homicidios se producen por conflictos interpersonales y que los territorios sociales donde se producen son específicamente aquellos en los que habitan los sectores pobres, paradójicamente, aquellos “hiper-policializados”. Hubiera sido interesante que desde la Corte Suprema de Justicia, además de “dejar tranquila” a la clase media, principal protagonista de demandas punitivas vinculadas a la cuestión de la seguridad, hubiese relevado y sistematizado la cantidad de muertos producidos por la acción u omisión -deliberada- de funcionarios de seguridad y custodia de las agencias policiales y penitenciarias del país. Este dato desagregado no existe, y qué mejor que quien lo pueda exigir sea la propia Corte Suprema de la Nación. Más allá del relevamiento y sistematización de la información de las propias agencias del Poder Judicial, ¿por qué la Corte no avanzó en la “producción de un dato tan sensible”, sobre otras fuentes como por ejemplo, las fuerzas de seguridad y custodia de nuestro país? ¿Las policías y los servicios penitenciarios les negarían esta información como lo hacen con quienes investigamos desde el campo de la sociología jurídica?: seguramente, no. Y si así fuese, que la Corte Suprema de la Nación pueda dar cuenta, también, de que el Estado en el ámbito del Poder Ejecutivo niega datos y a su vez “desinforma”, se constituiría en un aporte significativo para avanzar en la exigencia sobre la producción de información sería, rigurosa, confiable y fundamentalmente pública por parte de todas las agencias del Estado. Por ello, además de cuantificar la muerte entre pobres y focalizar su análisis en ese “fenómeno”, hubiese sido interesante que la Corte Suprema de la Nación avanzara, especialmente, en una mayor desagregación de información para ser analizada en términos cuantitativos y más aun, en clave cualitativa, sobre las muertes producidas por acción del Estado, teniendo en cuenta la historia de nuestro país. Claro que eso quizá hubiese implicado “rendir” cuenta también,

entre otras cuestiones, por ejemplo, sobre “el quehacer” del Poder Judicial ante estas prácticas letales del Estado, aunque sabemos que ello no integra ni integró nunca la agenda de análisis institucional del máximo órgano judicial de la Nación.

Así las cosas, en el marco de este “estado de la cuestión” parece -al menos hasta ahora- que no se ha dado la respuesta indicada al “problema de la inseguridad”, sino que se ha encarcelado más, se han militarizado territorios, se ha aumentado la vigilancia y el control sobre determinados sectores sociales, se les ha violentado derechos y suspendido las garantías a las personas detenidas por fuerzas de seguridad y alojadas en las diferentes cárceles del país, y parece que con ello no se ha logrado “más seguridad”. Pero de lo que sí podemos dar cuenta es que se han incrementado los presupuestos con financiamientos del Banco Mundial (BM), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como “premio” a la disciplinada adhesión a sus programas y “dineros”.

Sólo baste repasar los más de 15 planes y programas de seguridad que se han lanzado en los últimos 10 años, tanto a nivel nacional, como en la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires, sólo por nombrar a tres “gobiernos diferentes”. Palabras más, palabras menos, todos estos programas responden a las *políticas de seguridad* propuestas para la región por estos Organismos Internacionales, políticas que lejos de “resolver” aquello que se proponen, garantizan la continuidad de violación de derechos y garantías -en nombre de la inseguridad-, la producción de impunidad y lo más importante, la expansión de una actividad económica rentable: “la industria de la seguridad”.

El contenido de este tercer-cuarto número de los Cuadernos, como en el caso de los dos anteriores, reafirma el lugar del investigador y del intelectual en cuanto al sentido de su accionar riguroso y crítico sobre las prácticas y los discursos del poder que producen violencias, que humillan, precarizan, degradan, neutralizan, lastiman y matan. En este caso, la persistente interpelación al sistema penal en relación a los derechos humanos.

A partir de esta introducción, cabe realizar la presentación del contenido de este tercer - cuarto número de los Cuadernos del GESPyDH. Esta edición reproduce gran parte de la estructura de los números anteriores, con *artículos de fondo, avances de investigación, estadísticas, el poder de lo ubuesco, presencia en la actualidad, comentarios de libros, la construcción de problemas* en el marco del Seminario *Desafíos en la investigación de las agencias de control social penal* -que incorpora la participación de estudiantes que dan cuenta del proceso de formulación de un problema de investigación sobre estas temáticas- y también hemos agregado dos secciones, una sobre *resultados de investigación*, que refieren a aquellas investigaciones concluidas y por ello se diferencian de los *avancen de investigación*, que son resultados parciales de proyectos en ejecución, además de otra sobre *documentos de trabajo*, que presenta una síntesis analítica de seminarios

de trabajo y estudio sobre los temas que abordamos en relación al sistema penal y los derechos humanos.

La primera sección del número es la de **Artículos**. Aquí se encuentran cuatro artículos que ofrecen una valiosa conjunción de elementos conceptuales con respaldos empíricos, que se articulan en el campo de un análisis sobre las complejidades que asume el despliegue de las agencias del sistema penal.

El primer artículo, titulado *“El tiempo de la pena y el tiempo en el encierro. Apuntes para el análisis del campo de prisión y la acción concreta en el campo judicial”*, cuyo autor es Pablo Vacani, presenta una síntesis de su investigación doctoral sobre la cuestión del castigo, específicamente en cuanto a las violencias institucionalizadas contra los presos y presas en tanto prácticas estructurales, sistemáticas y sostenidas en el tiempo. Es un desafío y a la vez, una interpelación a los componentes de la teoría penal (particularmente a la cuantificación penal) en cuanto a la relación entre el tiempo en prisión y las violencias padecidas, no sólo en la dimensión objetiva sino también sobre el plano subjetivo de las personas encarceladas. El texto, elaborado por un investigador proveniente del Derecho, asume el ponderable desafío de instar al debate en clave sociológica de los efectos dañinos de la cárcel en relación a las dogmáticas y corpus teórico-jurídicos que regulan técnicamente el sentido de unas prácticas penales que difieren estratégicamente de sus concepciones y justificaciones abstractas.

El siguiente artículo, *“El desafío neoliberal en el gobierno de la conflictividad social. Régimen de acumulación, estructura de clases y Estado”*, cuya autora es María Jimena Andersen, toma como base un capítulo central de sus tesis de maestría y elabora este artículo en el que aborda las dimensiones socioeconómicas del encarcelamiento neoliberal en la Argentina actual. En el análisis, la autora establece relaciones entre el régimen de acumulación, la estructura de clases y el Estado, y lo pone en diálogo con cambios introducidos en el encarcelamiento, en clave de inflación carcelaria sostenida desde mediados de los años '90. En este sentido, es interesante el lugar central que otorga al Estado, recuperando la noción de neoliberalismo propuesta por Loïc Wacquant. Desde este marco, expone una breve reseña histórica, luego una síntesis de las políticas penales y criminales preponderantes para finalmente vincular la información disponible con las características de la población encarcelada en la última década.

El tercer artículo, *“Bajo control: Justicia, policía, espacio público y derecho contravencional en la C.A.B.A. (2009-2013)”*, con autoría de Julia Pasin y Joaquín Zajac, realiza una presentación de los primeros resultados de una indagación de carácter exploratorio y descriptivo, cuyo objetivo es identificar y analizar la aplicación, en el período 2009-2013, de las principales figuras del Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vinculadas al control del espacio público. Este abordaje, de carácter cuantitativo

y a través del análisis de las estadísticas judiciales del Ministerio Público de la CABA, permite trazar algunas lecturas analíticas en relación a la “necesaria” vigencia de control y punición que implica “lo contravencional”, en tanto herramienta de gobierno sobre determinados sectores en territorios sociales diferenciados.

Finalmente, el artículo “*Criminalización de la protesta y prisión política en Colombia: tras las marcas de un Estado fascistizado*”, cuya autora es Isabel Giraldo Quijano, realiza un abordaje posando la mirada crítica sobre la violencia política ejercida por el Estado colombiano, en la que se articulan el gasto militar exuberante, la criminalización de la protesta social y el encarcelamiento político. Problematiza la construcción de la categoría política de “terrorista”, señalando que la consecuencia evidente de los últimos 20 años en Colombia ha sido la persecución sistemática contra los movimientos sociales, dando cuenta de la situación de la población reclusa en cárceles por razones políticas, que alcanza al 10% de la población total encarcelada, cuya mayoría no integra precisamente ‘organizaciones armadas’, sino militancias sociales y populares. En este texto, la autora enfoca la problemática desde una perspectiva de género, ahondando también en las prácticas de resistencia y sentido que elaboran las mujeres detenidas por causas políticas en Colombia.

Las siguientes dos secciones de los Cuadernos se componen de **Resultados y Avances de Investigación**. Nos interesa promover este espacio dentro de los Cuadernos en el que por un lado, se plasma una síntesis de aquellos resultados finales de investigaciones ya concluidas y por el otro, se presentan resultados parciales en clave de avances del proceso investigativo de aquellos proyectos que se encuentran en su etapa de ejecución.

La sección **Resultados de Investigación**, se compone de dos textos que presentan los resultados de dos investigaciones recientes en el campo de la penalidad. El primero, “*Jóvenes y cadena punitiva: atravesamientos de lo policial y lo judicial*”, con autoría de Alcira Daroqui, Julia Pasin, Ana Laura López y María del Rosario Bouilly, sintetiza los principales resultados de una investigación desarrollada durante el año 2012 como seguimiento y continuidad de un trabajo anterior más amplio sobre el entramado de prácticas y discursos de las agencias que componen la cadena punitiva, policía-justicia-encierro, sobre los jóvenes en la Provincia de Buenos Aires. En este texto se presentan dimensiones relativas a las violencias policiales en los barrios de procedencia de los jóvenes y en segundo lugar a las reacciones o prácticas judiciales cuando éstos han sido violentados por las fuerzas de seguridad.

En el segundo trabajo de esta sección, “*El ‘confinamiento’ socio-territorial: una ‘interpelación’ al modelo resocializador. Un estudio sobre la distribución carcelaria territorial, los traslados de población a cárceles del interior y el modelo de máxima seguridad*”, a cargo de Alcira Daroqui, se presentan los resultados de una investigación realizada por el Departamento de Investigaciones

de la Procuración Penitenciaria de la Nación que concluyó en el año 2014 ¹⁰. La síntesis presentada en estos Cuadernos tiene por objetivo dar cuenta del confinamiento como una estrategia de gobierno penitenciario en el sistema federal-nacional, en clave de una política de aislamiento socio-territorial y afectivo familiar, producto de los traslados de personas detenidas a las cárceles de máxima seguridad del interior del país: Unidad 6 de Rawson-Chubut, Unidad 9 de Neuquén y Unidad 7 de Chaco. También se traza un recorrido genealógico de la cuestión del “confinamiento” como pena, en relación al afianzamiento del modelo de máxima seguridad en el interior del país con las cárceles mencionadas, hasta el presente.

En relación a los **Avances de Investigación**, se incluyen dos textos que se corresponden con la propuesta de investigación realizada por el GESPyDH a partir de la convocatoria de los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, y cuya institución adoptante es la Procuración Penitenciaria Nacional.

El primero de ellos, con autoría de María Jimena Andersen y titulado “*El dispositivo psiquiátrico en unidades penitenciarias de máxima seguridad en el ámbito federal*”, fue elaborado en el marco del desarrollo del Registro de Casos de Torturas de las Procuración Penitenciaria Nacional. Allí se problematiza la generación, durante los últimos años, de cambios en los principales espacios psiquiátricos por parte del Servicio Penitenciario Federal cristalizándose un entramado de sectores e intereses en disputa, que ha permitido acuñar la noción de *dispositivo psiquiátrico*, donde se articula el gobierno de las poblaciones encarceladas. La producción de espacios diferenciados permite analizar las técnicas de gobierno penitenciario, como así también realizar señalamientos sobre la vulneración de derechos fundamentales de los detenidos y detenidas.

El segundo texto de esta sección, elaborado por Carlos Motto, Mariana Liguori y Pilar Fiuza bajo el título “*Políticas públicas en seguridad y la cuestión policial: un abordaje arqueológico*”, indaga las tensiones entre la ‘tolerancia cero’ y el ‘progresismo punitivo’ que vincula al ministerio de seguridad y policías. Este proyecto se vincula a su vez a los objetivos del proyecto UBA-CyT “*Observatorio de políticas de control penal en el marco del gobierno de la población excedentaria en los espacios de vulnerabilidad socio-territorial y en espacios de encierro punitivo II*”. Estos primeros avances dan cuenta de la cuestión policial en un contexto de recurrente apelación pública a una mayor presencia y eficiencia policial, y su traducción en el lanzamiento de programas estatales que multiplicaron la presencia de distintas fuerzas de seguridad en el territorio, que han sido analizados a través de un corpus de documentos relativos al gobierno de las y por las policías durante la última década.

¹⁰ Sus resultados se publicaron en la Colección Cuadernos de la Procuración editada por la Procuración Penitenciaria de la Nación con el título: Confinamiento Penitenciario- un estudio sobre confinamiento como castigo.

La siguiente sección, **Desafíos en la investigación de las agencias de control social penal: la construcción de problemas**, fue inaugurada en el segundo número de los Cuadernos y tiene por objetivo dar cuenta de las vicisitudes que acarrea la construcción de un problema de investigación, abriendo el espacio a que los participantes de la sección puedan relatar los muchos y difíciles pasos, contradicciones y vivencias experimentadas en el proceso de formulación del “problema”. Se trata de aquellas etapas que nos llevan a transformar la inquietud sobre un tema en una construcción que dé cuenta de la pertinencia de una investigación, de su factibilidad, la correspondencia de las estrategias a emplear, etc. Y se trata de un proceso que se aprende con la práctica misma de investigar, al tiempo que debe ser guiado por una tenaz vigilancia epistemológica, una profunda reflexión crítica y una minuciosa rigurosidad metodológica.

En esta edición, la sección consta de tres presentaciones acerca del proceso de problematización sobre temas vinculados a las agencias del sistema penal por parte de estudiantes de grado de la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. El primero, a cargo de Karina Fuentes, titulado *“La investigación como práctica, la mutua determinación del objeto y el sujeto de la investigación”* analiza el proceso de construcción de un proyecto de investigación sobre prácticas policiales en territorio sobre jóvenes. El segundo, elaborado por Ornela Calcagno bajo el título: *“Los desafíos de un protocolo de investigación sobre el nuevo ensamble de gestión del territorio y la población en Chivilcoy”*, aborda las complejidades de construir un problema de conocimiento sobre el despliegue y articulación de un programa de seguridad comunitaria en una localidad de la Provincia de Buenos Aires. El tercer y último texto, a cargo de Sofía Conti y cuyo título es: *“Proceso de aprendizaje en el diseño de un protocolo de investigación”* donde se reflexiona sobre el armado de un proyecto tendiente a analizar las estrategias penitenciarias en el CPF CABA (ex Cárcel de Devoto).

A continuación, la sección sobre **Perspectiva Estadística**, presenta una actualización del panorama estadístico mundial, regional y nacional de encarcelamiento, elaborado por Ana Laura López. Esta sección que integra la estructura permanente de los Cuadernos del GESPyDH actualiza la sistematización de los datos sobre personas detenidas en el mundo, en la región y en Argentina, desagregando el análisis local en variables significativas a la vez que advierte sobre las dificultades en el acceso y publicidad de la información relativa al despliegue de las agencias penales de encarcelamiento. Para ello se relevan fuentes secundarias oficiales y académicas.

La sección **El poder Ubuesco** se ha convertido en una de las más características de los Cuadernos del GESPyDH, y propone esa manera distinta de mirar al poder: *la soberanía grotesca o ubuesca*, aquella que *mata y da risa* a la vez. Se trata de una sección centrada en lo grotesco de las agencias de control social penal en tanto instituciones y de sus actores, responsables -por acción u omisión- de las prácticas cotidianas y sistemáticas en las violaciones de los

derechos fundamentales de las personas que ingresan al sistema. Presentada por Alcira Daroqui, la misma se compone de artículos cortos, cuya compilación y edición en este número ha estado a cargo de María del Rosario Bouilly.

En la sección correspondiente a Comentarios de libros, este número incluye referencias a tres libros que consideramos de particular interés para la formación sociológica y el debate e intercambio con otras disciplinas en cuanto a temáticas sobre la cuestión social y la cuestión penal. El primero, a cargo de Mariana Chaves comenta el libro "Sujeto de castigos. Hacia una Sociología de la penalidad juvenil", de Alcira Daroqui y otros (et al.). Continúa Carlos Motto con "Gobernar a través del delito", de Jonathan Simon y finalmente María del Rosario Bouilly comenta integralmente dos obras: "La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense", de Javier Auyero y María Fernanda Berti y "*Pacientes del Estado*", de Javier Auyero.

En esta edición también se incluye la presentación, a cargo de Carlos Motto, del libro "*Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense*", de Alcira Daroqui y otros (GESPyDH), un libro que es el resultado de una investigación realizada sobre la *gobernabilidad penitenciaria en cárceles bonaerenses*, y que en el año 2014 fue editado por la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires.

Incorporamos como novedad en este número de los Cuadernos, la sección **Documentos de trabajo** que, sistematizados en esta edición por María Jimena Andersen, presentan reseñas analíticas sobre el desarrollo y resultados de seminarios de trabajo y estudio organizados o con participación del equipo del GESPyDH, actividades vinculadas a investigaciones o debates sobre producción de datos en materia de sistema penal y derechos humanos. En esta entrega se incorporaron dos documentos: por un lado la *Reseña de la Jornada de encuentro: "El trabajo en banco de datos y formas de registro de torturas y malos tratos"* y por el otro la *Reseña del Seminario de trabajo: "Resultados empíricos y análisis conceptuales de los Registros y Bancos de Casos de Torturas en Argentina"*.

Finalmente, los Cuadernos mantienen la sección **Presencia en la actualidad**, en la que el equipo editorial da cuenta de una serie de comunicados y declaraciones públicas producidas desde el GESPyDH, así como también comunicados a los que el equipo de los Cuadernos adhiere, y otras intervenciones de carácter público con relación a hechos de violación a los derechos humanos y vinculados al despliegue del sistema penal que consideramos necesario convocan a plantear nuestros posicionamientos, en tanto investigadores académicos con perspectiva y compromiso político con la realidad.

Para finalizar, es importante señalar que, como equipo de investigación, sostenemos con perseverancia la necesidad de realizar nuestras tareas con un férreo compromiso político-militante en la producción de conocimiento sólido, consistente y riguroso. Creemos, ante todo, que la investigación en ciencias sociales debe ser crítica e independiente de compromisos de gobierno y gestión,

de modo tal de darse la posibilidad de develar con la mayor precisión posible las tramas, articulaciones y nudos de las prácticas socio-penales y aportar insumos valiosos que permitan actualizar y dinamizar la agenda en el campo de los derechos humanos.